



## RESOLUCIÓN 40/2023

Caá Catí, 05 de Abril de 2023

### VISTO

El artículo 76 de la Carta Orgánica Municipal;

La Ordenanza 05/23 dictada y aprobada por el Honorable Concejo Deliberante el 30 de marzo del 2023.

### CONSIDERANDO

Que, por Nota fecha 31/03/23 fue remitida la Ordenanza N° 05/23 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante,

Que, el Ejecutivo Municipal encuentra pertinente el objeto establecido en la citada ordenanza, en razón de que por la misma se autoriza al DEM, a celebrar y suscribir un acuerdo para la cesión en Comodato a la asociación civil “km0. Polo Cultural de los Esteros”, de un terreno con una superficie de 25.000 m<sup>2</sup> ubicado a 1 km sobre el estero Santa Lucía individualizado con una Mensura de dos parcelas N° 4440-G (Isla 1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al folio Real Matricula 4759, adrema H1-2340-2, de 0ha 17a 65ca de superficie, e Isla 2, Adrema H1-2341-2, de 1ha 74a 78ca ) inscripta ante la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes por el término de diez (10) años, a partir de la presente promulgación.

Que, “km0. Polo Cultural de los Esteros” es un proyecto multidisciplinario y colaborativo atravesado por los ejes de cultura, ecología, educación e investigación científica. Buscando desarrollar en un estero dentro de la localidad de Caá Catí, la producción de contenidos artísticos y de bienes culturales; así como incentivar la investigación académica y científica en sintonía y armonía con el ambiente.

Que, es atribución y deber del Ejecutivo Municipal promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante.

### POR ELLO

### EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

### RESUELVE

**ART 1º.- PROMULGAR** la Ordenanza 05/23 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 30 de marzo de 2023.

**ART 2º.-** La presente resolución es refrendada por el Secretario de Gobierno.

**ART 3º.- DE FORMA.-**